DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 02/2023
CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2023, ID N° 422.560.

En cumplimiento a lo establecido en el **Art. 27°** de la **Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Dictamen resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la licitación por ***Concurso de Ofertas N° 03/2023 "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO - VÍAS DE ACCESO PRINCIPAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN TERCERA ETAPA - AD REFERÉNDUM AÑO 2023"***, con ***ID 422.560.***

En ese sentido primeramente resulta importante destacar que el **Comité de Evaluación de Ofertas** de la **Universidad Nacional de Concepción**, ha sido constituido por **Resolución REC-Nro. 021/2023** de fecha 24 de enero del 2023, conformado por las siguientes personas:

1. Prof. Mg. Maria Celeste del Rocio Garbett de Miltos (Presidente).
2. Lic. Hugo Osvaldo Villalba (Secretario).
3. Lic. María Lourdes Ibáñes Jara (Miembro).
4. Prof. Mg. Ever Javier Almirón Cañete (Miembro).
5. Mg. Richard Paulin Montania Pereira (Miembro).
6. CPN Jessica Alexandra Krauer Quevedo (Miembro).
7. Ing. Com. Sandino Manuel Valiente Abente (Miembro).

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha **16 de enero del 2023**, se ha dado la apertura a los sobres de ofertas de las siguientes empresas:

EMPRESAS	OFERTAS	PRECIO TOTAL DE LA OFERTA
CONSTRUCTORA FENAR – NERY PASSI RUMICH AYALA. RUC 720953-3.	Por el Total	**Gs. 600.000.000.-**
CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I. RUC 80001141-4.	Por el Total	**Gs. 642.500.000.-**

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial a ser presentados de forma conjunta con las ofertas, según los requerimientos del **Pliego de Bases y Condiciones (PBC)**, de conformidad a lo establecido en el **Art. 63°** del **Decreto N° 2992/19** y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

- DOCUMENTOS SUSTANCIALES Y FORMALES A SER PRESENTADOS CON LAS OFERTAS:

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación	CONSTRUCTORA FENAR	CHAVES CONSTRUC-CIONES S.A.I.
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	Cumple	No Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple	Cumple
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	Cumple	No Cumple

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 02/2023
CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2023, ID N° 422.560.

5. Certificado de cumplimiento tributario. (**)	Cumple	No Cumple
6. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple	Cumple
7. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	Cumple	Cumple
8. Documentos legales (*)		
8.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
• Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	Activo SIPE (Const. N° 1729259)	No Aplica
• Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	Activo SIPE (Const. N° 1729259)	No Aplica
• En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. (*)	No Aplica	No Aplica
8.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
• Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	No Aplica	Activo SIPE (Const. N° 1728237)
• Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	No Aplica	Cumple
• Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	No Aplica	Cumple
8.3. Oferentes en Consorcio.	No Aplica	No Aplica
Capacidad Financiera. Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera		
a. Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	No Aplica	Cumple
b. Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente. Las empresas oferentes deberán presentar una constancia de una entidad financiera supervisada por el Banco Central del Paraguay de la disponibilidad de un crédito aprobado a favor del ID N° 422.560 correspondiente al llamado de referencia.	Cumple	Cumple
c. Presentar Balances Generales de los ejercicios fiscales: años 2020 y 2021.	Cumple	Cumple
Experiencia General en Obras. Experiencia Específica en Obras. Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras		
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple	Cumple
2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	Cumple	Cumple
3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada.	Cumple	Cumple
4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	No Aplica	No Aplica
5. Certificado de inscripción en el Instituto de Previsión Social (I.P.S.)	Cumple	Cumple
Capacidad en materia de personal. Requisitos documentales para evaluar la capacidad en materia de personal		
1. Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	Cumple	Cumple
2. Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio.	Cumple	Cumple
Capacidad en materia de equipos. Requisitos documentales para evaluar capacidad en materia de equipos		
1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	Cumple	Cumple
2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	Cumple	No Cumple
3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	Cumple	No Cumple
4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	No Aplica	No Aplica
Otros criterios que la convocante requiera		

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 02/2023
CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2023, ID N° 422.560.

El Oferente deberá incluir en su oferta el Curriculum Vitae de la empresa y/o de la persona física responsable de la misma.	Cumple	Cumple

- Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.
- Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

Culminada la verificación de los documentos, se ha corroborado que la Empresa CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I. RUC 80001141-4, han presentado en forma incorrecta la *"Garantía de Mantenimiento de Oferta"* tal como se establece en el apartado ***"Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación"*** del **Pliego de Bases y Condiciones (PBC)**, atendiendo que dicha garantía debe ser extendida bajo la forma de una Garantía Bancaria o Póliza de Seguro; concordante con el dato disponible en el portal de la "DNCP – SICP" en la Sección "Datos de la Convocatoria" **Tipo de Garantía:** *"Póliza o Garantía Bancaria"*; y en la Sección "Historial de Publicaciones" Archivo: REPORTE GENERAL DE LA CONVOCATORIA EN EL SICP.

Por lo tanto, en razón que dicho instrumento constituye un documento de **Carácter Sustancial**, según lo dispone el **inc. b.** del **Art. 61°** "Documentos Sustanciales" del **Decreto N° 2992/19;** el Comité de Evaluación de Ofertas, recomienda **DESCALIFICAR** a la Empresa CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I. RUC 80001141-4 de la presente licitación, conforme lo estipula el **numeral 1.** del **inc. a.** del **Art. 63°** "Métodos de Evaluación" del **Decreto N° 2992/19** Por el cual se Reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su modificatoria la Ley N° 3439/2007".

Seguidamente, de conformidad a la disposición contenida en el **numeral 2.** del **Art. 63°** del **Decreto N° 2992/19**, se ha procedido a la verificación de las Planillas de Precios presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con las documentaciones de carácter sustancial; y según lo dispuesto en el **Art. 26°** de la **Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"** y el **Art. 62° del Decreto N° 2992/19**, el Comité de Evaluación de Ofertas deja constancia de no haber observado errores aritméticos en la Planilla de Precios presentadas por la mismas.

La evaluación se realizó **Por Total**, teniendo en cuenta las cotizaciones más bajas presentadas y las que reúnen las especificaciones técnicas solicitadas en la licitación, con expresa observancia de la previsión presupuestaria de la unidad administrativa afectada, ubicando la oferta mencionada en orden numérico de menor a mayor, resultando el oferente con menor precio:

EMPRESA	OFERTA ÚNICA	PRECIO TOTAL DE LA OFERTA
CONSTRUCTORA FENAR – NERY PASSI RUMICH AYALA. RUC 720953-3.	Empresa **con mejor oferta**	**Gs. 600.000.000.-**

Asimismo, se deja constancia que la empresa CONSTRUCTORA FENAR – NERY PASSI RUMICH AYALA. RUC 720953-3 ha presentado la constancia del "Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional", emitido por el Ministerio de Industria y Comercio; que le permite acceder al Margen de Preferencia Nacional, conforme a las normativas vigentes.

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 02/2023
CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2023, ID N° 422.560.

Según el análisis realizado y hechas las acotaciones, la oferta más baja corresponde a la presentada por la empresa CONSTRUCTORA FENAR – NERY PASSI RUMICH AYALA. RUC 720953-3; por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el **Art. 63°** del **Decreto N° 2992/19** se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria.

A fin de proseguir con la evaluación de la propuesta del oferente; el Comité de Evaluación de Ofertas y de conformidad a lo establecido en los **Arts. 59°** y **62°** del **Decreto N° 2992/19**; ha resuelto solicitar a la Empresa CONSTRUCTORA FENAR – NERY PASSI RUMICH AYALA. RUC 720953-3; la remisión de documentos de carácter formal cuya presentación en el sobre de oferta ha sido omitida; según se puede observar en el cuadro de verificación (y que los mismos no se encuentran disponibles en el SIPE). En este orden; se ha cursado a la empresa la **Nota CEO N° 04/2023** de fecha 01 de febrero del 2023; solicitando que dentro de un plazo razonable la presentación de los siguientes documentos:

- Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una linea de crédito al oferente; según se establece en el apartado ***"Capacidad Financiera. Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera"*** del **PBC;** y
- El **Formulario N° 9** *"Compromisos Contractuales Vigentes"*, conforme al formato establecido en el Anexo "Formularios" del **PBC.**

En respuesta a la solicitud realizada, la empresa CONSTRUCTORA FENAR – NERY PASSI RUMICH AYALA. RUC 720953-3; ha presentado en la secretaria del comité una nota en fecha 02 de febrero del 2023 adjunto con los siguientes documentos: Declaración Jurada de disponibilidad de Activos Líquidos conforme el Balance General 2021; y el Formulario N° 9 "Compromisos Contractuales Vigentes" conforme al Anexo "Formularios", respectivamente.

Este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la licitación, y una vez analizada las referidas documentaciones presentadas por la misma, se observa que la firma ha dado complimiento satisfactorio en la provisión de los documentos requeridos.

Por otro lado, el Comité de Evaluación de Ofertas aclara que no ha realizado consultas en el marco de lo establecido en la sección **"Análisis de precios ofertados"** del apartado "REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN" del PBC, concordante con el **numeral 2.** del **Art. 4°** de la **Resolución DNCP N° 1890/2020**, al encontrarse todos los precios de la oferta dentro del intervalo del *veinte por ciento (20%)* por debajo y *diez por ciento (10%)* por encima de la estimación del costo referencial establecido por la convocante.

Por lo expuesto, el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la empresa CONSTRUCTORA FENAR – NERY PASSI RUMICH AYALA. RUC 720953-3, como la oferta más baja en precios; por tanto, y de conformidad a lo establecido en el apartado "REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 02/2023
CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2023, ID Nº 422.560.

EVALUACION" del **PBC**; el **Decreto N° 2992/19**, y la **Resolución DNCP N° 849/2015**, a los efectos de verificar el cumplimiento de los demás requisitos referentes a: **Calificación Legal**; **Capacidad Financiera**; **Experiencias** y **Capacidad Técnica:**

Requisitos de Calificación	CONSTRUCTORA FENAR
CALIFICACION LEGAL	
Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.	Cumple
CAPACIDAD FINANCIERA	
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados: años 2020 y 2021.	Cumple
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80 en promedio, entre dos años. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados: años 2020 y 2021.	Cumple
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, ***activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros*** (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos.	Cumple
El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20 % (veinte por ciento).	Cumple
Completar el Formulario Nº 5 y presentar los documentos que se indiquen en el pliego de bases y condiciones.	Cumple
EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS	
Haber generado, durante los mejores **5 (cinco) años de los últimos 10 (diez) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a igual o superior a 50% (cincuenta por ciento)** de la oferta del oferente, se tendrá en cuenta la fecha de culminación de la obra al acta de recepción definitiva.	Cumple
Completar los Formulario Nº 2 y 3, y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el pliego de bases y condiciones.	Cumple
EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS	
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o Subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos 1 contrato, durante los últimos 5 años, similares a las obras propuestas.	Cumple
La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Alcance de las Obras.	Cumple
A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	Cumple
Completar los Formulario Nº 4, y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el pliego de bases y condiciones.	Cumple
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2018-2020, en las siguientes actividades claves: **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO ASFÁLTICO Y/O RÍGIDO Y/U HORMIGÓN ARMADO Y/O CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE HORMIGÓN SIMPLE Y/O BACHEO ASFÁLTICO.**	Cumple
Tener experiencia de por lo menos **30.000 m² (treinta mil metros cuadrados)** de construcción de pavimento de hormigón simple en el período comprendido de los años 2018 al 2022.	Cumple
Presentar certificado de inscripción en el Instituto de Previsión Social (I.P.S.) de los personales propuestos. Deberán estar **inscritos en I.P.S.** para la firma del contrato con **un mínimo de 10 (diez) obreros.**	Cumple
Completar los Formulario Nº 2 y 4, y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el pliego de bases y condiciones.	Cumple
CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL	
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos claves: deberá contar con un **Jefe o Superintendente de obras** debe ser Ingeniero Civil y/o Arquitecto con un mínimo de *5 (cinco)* años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. El **Residente de obras** debe ser Ingeniero Civil y/o Arquitecto con 5 (cinco) años de experiencia en obras.	Cumple
Completar el Formulario Nº 6 y presentar los documentos que se indiquen en el pliego de bases y condiciones.	Cumple
CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS	
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: equipos de transporte, de soporte (andamios, medición, etc.), de seguridad, herramientas de construcción, manuales, de acuerdo al tipo de actividad ejecutada.	Cumple

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 02/2023
CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2023, ID N° 422.560.

Completar el Formulario N° 7 y 8; y Presentar los documentos que se indiquen en el pliego de bases y condiciones.	Cumple

Cuadro demostrativo del análisis de la Capacidad Financiera de la empresa:

- CONSTRUCTORA FENAR – NERY PASSI RUMICH AYALA. RUC 720953-3:

			Año 2021		Año 2020		TOTAL	PROMEDIO
Ratio de Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	=	12.562.474.368 / 7.678.269.897	+	7.671.913.031 / 1.832.266.306	=	20.234.387.399 / 9.510.536.203	**2,13**
Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	=	24.612.950.486 / 35.996.882.115	+	9.543.294.042 / 19.946.314.380	=	34.156.244.528 / 55.943.196.495	**0,61**

	Año 2021					
Activos Líquidos	Activo Cte. - Pasivo Cte.	=	12.562.474.368	-	7.678.269.897	=	**4.884.204.471**

De forma a dar cumplimiento a la evaluación de la **CALIFICACION LEGAL** del oferente, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido a verificar las documentaciones proveídas por la empresa CONSTRUCTORA FENAR – NERY PASSI RUMICH AYALA. RUC 720953-3; constatándose que la misma ha presentado en forma correcta el formulario de Declaración Jurada relacionada a las Inhabilidades previstas en el **Art. 40°** de la **Ley N° 2051/03** "**De Contrataciones Públicas**", modificado por **Ley N° 6716/2021,** y de Integridad a lo establecido en el **Art. 20°**, **inciso "w"**, de la **Ley 2051/03**, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Asimismo, se ha procedido al análisis correspondiente del criterio de evaluación del **Art. 40°**; **Inc. "a", "b", "m" y "n"** de la **Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**, modificado por **Ley N° 6716/2021,** con base al informe emitido por la Dirección de Recursos Humanos del Rectorado de la UNC, a través del reporte del **SINARH**, en donde se corrobora que el representante de la firma CONSTRUCTORA FENAR – NERY PASSI RUMICH AYALA. RUC 720953-3; el **Sr. Nery Passi Rumich Ayala** con **C.I. N° 720.953**, no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el citado artículo.

En cuanto a la evaluación de la **CAPACIDAD FINANCIERA,** se ha procedido al análisis del Balance General correspondiente a los Ejercicios Fiscales Año 2020 y 2021, presentado por la referida firma; en donde se ha constatado el cumplimiento satisfactorio de lo solicitado en dicho criterio (Ratio de Liquidez, Endeudamiento, y el de Activos Líquidos). Asimismo, cumple en presentar las documentaciones pertinentes para la acreditación de la **EXPERIENCIA EN OBRAS** y de la **CAPACIDAD TÉCNICA.**

Por lo expuesto, y con expresa observancia a lo establecido en el **Art. 28° de la Ley N° 2051/03** "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al **Artículo 65° del Decreto Reglamentario N° 2992/19** "*...La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: **a**. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones; **b.***

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 02/2023
CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2023, ID N° 422.560.

Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato…", concluye que la firma **CONSTRUCTORA FENAR – NERY PASSI RUMICH AYALA. RUC 720953-3**, cumple satisfactoriamente los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Por lo tanto, en base a las consideraciones expuestas y de conformidad a los **Artículos 27°, 28°** y **32°** de la **Ley N° 2051/03** y los **Artículos 60°** al **65°** del **Decreto Reglamentario N° 2992/19**, el **Comité de Evaluación de Ofertas** de la **Universidad Nacional de Concepción,** recomienda **ADJUDICAR** el presente llamado a la empresa:

- **CONSTRUCTORA FENAR – NERY PASSI RUMICH AYALA. RUC 720953-3:** por el total de la suma de **Gs. 600.000.000** (Son guaraníes: Seiscientos millones).

Se emite el presente Dictamen salvo mejor parecer del **Señor RECTOR**, para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de Concepción, República del Paraguay, a los **tres días del mes de febrero del año dos mil veinte y tres**, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. María Lourdes Ibáñes Jara
Miembro

Mg. Richard Paulin Montania
Miembro

CPN Jessica Alexandra Krauer Quevedo
Miembro

Ing. Com. Sandino Manuel Valiente Abente
Miembro

Lic. Hugo Osvaldo Villalba
Secretario

Prof. Mg. María C. del Rocío Garbett de Miltos
Presidente

P/A

Dirección de U.O.C.
Ing. Com. Angélica Oveiar de Paredes
Asistente Administrativa de U.O.C.
Universidad Nacional de Concepción